///rón, de junio de 2022.-

Por recibido el presente incidente, désele ingreso y tómese razón de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cuanto declara que deberá entender en la presente éste Tribunal.-

Teniendo en cuenta que, conforme surge del sistema “Lex 100”, el sumario principal –registrado bajo el Nro. 1902/2021- no se encuentra digitalizado en su totalidad y a los fines de proseguir con el trámite en el mismo, así como proveer adecuadamente las medidas que resulten pertinentes, requiérase al Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza la remisión, con carácter de urgente, de la causa (I.P.P.) Nro. 05-00-047071-21/00 de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Temática de Estupefacientes, juntamente con sus acollarados. Ofíciese.-

Fecho, provéase en el mismo lo que por derecho corresponda.-

Ante mí:

En igual fecha se ofició. Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Date: 2022.06.14 11:52:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MARCELO ACOSTA
Date: 2022.06.14 12:59:22 ART

#36226262#331086643#20220610135833072